

**REUNION CONCEJO MUNICIPAL  
EXTRAORDINARIO DE 29/03/2021  
HORARIO 21:00 A 23:30 Horas**

**TABLA DE MATERIAS:**

- 1.- Término anticipado contrato de aseo
- 2.- Trato directo y declaración de emergencia y adjudicación de nuevo concesionario
- 3.- Adjudicación contrato de emergencia.-

**DESARROLLO DE LA TABLA**

Dando continuidad a la reunión del medio día, Sr. Administrador Municipal señala que durante la tarde envió el comparativo de los sueldos.

Además se enviaron antecedentes relativos a la boleta de garantía que es alrededor de 450 millones de pesos.

La verdad que se envió a los concejales todo lo que solicitaron.

Se revisó un caso práctico de otro término anticipado de un contrato del Municipio y más o menos 3 semanas llevó el recuperar los dineros del certificado de fianza.

El Ord. 29 del asesor Jurídico aclara tema de la boleta de garantía que en este caso es por UF 14.769.

Se remitió Ord. 68, informe del ITS que aclara que el sueldo base es el mismo al que se paga actualmente y las diferencias están dadas por los bonos y gratificaciones.

Sobre el plan de operaciones, se consideró el aumentar las multas a graves en caso de no pago de las obligaciones previsionales.

Millisen Moraga, Directora de Control (S) accedió vía web para ver la póliza de fianza, y ésta no tendría problema según la información obtenida y estaría válida hasta agosto de 2021.

Respecto del tema de los factoring ya hay una empresa que está consultando por el pago del mes de febrero.

Cuando se haga la liquidación contable se tendrán que recopilar todos los antecedentes por que puede ser que el Municipio tenga que hacerse cargo de los pagos de remuneraciones e imposiciones.

Hidronor certificó que hasta el 29 de enero no existía deuda, pero eventualmente se podrían adeudar rellenos sanitarios.

Administrador señala que el 23 de marzo Hidronor informó que está todo cancelado desde agosto 2020 a marzo 2021.-

Asesor Jurídico señala que los estados de pago se deben pagar a los factoring y no a la empresa.

Sr. Roca pregunta a cuánto ascienden las multas.

Administrador Municipal indica que las multas se tienen que descontar de los estados vigentes al mes en que se hubieren cursado.

Sra. Concha consulta qué pasa si la boleta de garantía no alcanza a cubrir las deudas.

Solo quedaría para remuneraciones, imposiciones y cubrir deudas de relleno.

Asesor Jurídico dice que si existe claridad del pago de remuneraciones hasta febrero, pago de imposiciones hasta diciembre y relleno sanitario hasta marzo, en principio podría adeudarse las imposiciones de enero a marzo y las remuneraciones de marzo, con lo cual la boleta alcanzaría a cubrir dichos montos.0

Sr. Oyarce no quiere que ocurra lo que sucedió en educación donde se pagó a la empresa y luego se tuvo que pagar a los factoring.

Se le dice que ello no ocurrirá dado que en el DEM hubo una defraudación y aceptación de boletas factorizadas.

Sr. Oyarce dice que le gustaría tener el documento que acredite que la boleta de garantía se encuentre vigente.

No quiere que después sean cuestionados ellos por una decisión errónea.

Sr. Cartes dice que revisó la información recibida:

- Tiene claro el tema de los sueldos
- No tiene el documento formal que diga que la garantía existe. Tiene información de un código QR
- Respecto del plan de operaciones se añaden algunas cosas, pero no quedaron establecidos los horarios y se mantienen las sectorizaciones.

El plan existente generó muchas complicaciones y eso hoy se mantiene.

El comportamiento de la empresa se hace desconfiar y le complica al momento de votar.

Administrador Municipal dice que en el documento relacionado con la garantía se deja claro que ella está vigente hasta agosto de 2021, lo que ratifica la Directora de Control (S) quien lo verificó en la plataforma respectiva del SII a través de un código QR.

Sr. Cartes dice que revisó todo y respecto de la garantía no hay ningún documento oficial que dé cuenta de que la póliza sea real y esté vigente.

No quiere ser cuestionado por una decisión a la rápida.

Lamenta que se le diga que el plan de operaciones no se puede modificar hoy día.

Sra. Unda dice que ella no va a abordar el tema porque revisó los antecedentes y tiene muy clara su votación.

Sr. Henríquez si se resuelve el término anticipado del actual contrato, debe necesariamente resolverse el tema de hacer un trato directo con la única empresa que presentó oferta.

Con tanto inconveniente que se plantea de parte de los concejales, está claro que no podrá tomarse la decisión de terminar el actual contrato porque ello generaría una crisis sanitaria que en lo personal no está dispuesto a asumir.

Mientras no se llegue a acuerdo sobre el adjudicar a una nueva empresa no se podrá acordar el poner término al actual contrato.

Sr. Roca dice que solo tres concejales junto al Alcalde aprobaron en su oportunidad la adjudicación del contrato actual, y frente a los problemas algunos han salido en lo público haciendo presente que ellos no aprobaron este contrato. Por eso esta decisión debe tomarse con todos los resguardos del caso.

Directora de Control indica que es una decisión compleja la que deben asumir y ella solo puede aportar antecedentes para que los concejales puedan adoptar la mejor decisión.

Ya se han visto en esta situación con Himce, empresa Dimensión, Ecosewt y ahora DK.-

Respecto de los pagos, ya la Dirección de Control revisó septiembre a diciembre de 2020 donde las imposiciones se encuentran al día.

Ahora los factoring nos están cumpliendo con las exigencias legales, razón por la cual no se han cursado los pagos de esos meses.

Se les está pidiendo que acompañen los contratos que han celebrado con la empresa DK de acuerdo a lo que exige la ley 19.983.-

Hasta diciembre se puede pagar por el municipio.

a marzo de 2021.

Con el relleno Hidronor no hay deuda.  
Lo que debe preocupar son los meses de enero

Las multas están decretadas, pero cuando se pague el estado de pago de septiembre se deberían cobrar las multas aplicadas ese mes y así sucesivamente.

El plan de trabajo también puede ser una falla nuestra.

Sra. Concha indica que en principio solo se adeudaría imposiciones de enero a marzo y los sueldos del mes de marzo, con lo cual ello se alcanza a cubrir con la boleta.-

Se lleva a votación:

Sra. Concha aprueba el término anticipado, más cuando ella no aprobó este contrato

Sr. Cartes aprueba el término anticipado del contrato

Sra. Unda aprueba

Sr. Oyarce aprueba el término

Sr. Henríquez aprueba el término anticipado

Sr. Roca aprueba el término anticipado.-

A su vez el concejo por la unanimidad de sus concejales aprueban que se declare la situación como de emergencia lo que lleva a hacer un trato directo con la empresa que corresponda.-

Administrador Municipal explica que se invitó a 4 empresas y solo se recibió una oferta y un rechazo (Bioclin) y las otras no respondieron.

De la oferta recibida se hizo un cuadro comparativo con la existente, y que se hizo llegar a los concejales.

Por ello acordado poner término al actual contrato y estableciendo que estamos frente a una situación de emergencia, se propone hacer un trato directo con la única empresa que presentó una oferta que aparece como más favorable que la que actualmente presta el servicio.

Millisen Moraga hace presente que es necesario hacer un estudio de costos para saber cuánto es lo que realmente es el valor que debería pagarse por el servicio en la comuna.

Sr. Henríquez agradece lo que expone la Directora de Control (S), pero ello es para cuando se licite el servicio por los 5 años, y no ahora que estamos frente a una emergencia.

Quiere que se aclare si los bonos de los días domingos y festivos son los que se ganarán o se aplicarán sobre el sueldo que ganan.-

Administrador Municipal dice que siempre se ha actuado con austeridad y sugiere instruir un estudio de mercado de costos para el contrato definitivo que se licite.

La propuesta se presentó al Concejo cuando se tenía una propuesta seria.

Desafortunadamente la empresa que actualmente presta el servicio ya no da abasto y en cualquier momento nos encontraremos con la sorpresa de que se fue y dejó de funcionar.

Sr. Roca dice que aclarados los puntos planteados por los concejales y contando con la información solicitada por ellos, correspondería llevar a votación la adjudicación por exceder el periodo alcaldicio y ser superior el valor a 500 UTM.

Sra. Unda, habiendo aprobado el término anticipado con la empresa DK y temiendo lo que pueda ocurrir mañana, aprueba el adjudicar vía trato directo el nuevo contrato de emergencia por 6 meses a la empresa Starco, único oferente.

Sra. Concha dice que el tema de este contrato se viene planteando hace un año.

Este contrato vigente ya generaba dudas desde un comienzo, pues hizo cambio de razón social de la empresa, luego vino el tema de la factorización reiterada y los no pagos de prestaciones a los trabajadores, sumado a un mal servicio prestado a la comuna.

Hoy estamos en una situación crítica y extrema que podría terminar en una emergencia sanitaria.

Es importante aprender a escuchar a todos. Si se hubiese abordado a tiempo todo lo que fue denunciado por la Directora de Control (S), o por ella misma en varios concejos y luego de reuniones sostenidas con los trabajadores y otros funcionarios municipales, no se estaría enfrentando este problema.

También sería bueno comenzar a trabajar las nuevas bases, que el plan de manejo se maneje con los vecinos, que se escuche a los trabajadores.

También debería evaluarse el costo que implicaría el que el Municipio asuma la ejecución de este servicio.

Por todo esto aprueba el calificar de emergencia la situación que se enfrenta y en orden a lo mismo aprueba el hacer trato directo y adjudicar el servicio por 6 meses a la única empresa que presentó oferta.

Sr. Henríquez sin dudas que aprueba el trato directo y la adjudicación a la empresa oferente, pero solicita que se vele por el pago de los años de servicios de los trabajadores que dejan de trabajar en la otra empresa, que les envíen el monto de las multas aplicadas en cada estado de pago y que se haga el estudio de costos para la nueva licitación.-

Por la relevancia del tema y habiéndose aprobado el poner término al contrato actual y tratándose de una situación de emergencia aprueba el trato directo y la posterior adjudicación del contrato por 6 meses al único oferente que se presentó, por tratarse de un contrato que excede el actual período alcaldicio y ser superior a las 500 UTM.-

Sr. Oyarce lamenta lo que se está dando. Va a aprobar porque no tienen otra alternativa, más aun cuando se aprobó poner término anticipado al actual contrato, aunque le parece inaceptable el alto costo que este contrato por 6 meses implica.-

Sr. Roca dice que en principio no iba a aprobar porque no quiere estar en boca de todos.

No puede ser que se les presente un tema de tal relevancia a última hora como para resolver, sin embargo dadas las explicaciones y aclaradas todas las dudas, por tratarse de una emergencia sanitaria, se hace necesario hacer un trato directo.-

Sobre la adjudicación, la verdad que no tiene opción, y entre dejar a la comuna sin servicio, no le queda otra que aprobar al único oferente.

Sr. Cartes en principio está por rechazar la propuesta de adjudicación por no tener a la vista el documento formal que avale la validez de la boleta.

Como se va a cautelar el tema de las multas graves ante el no pago de sueldos, imposiciones y rellenos.

Lamenta que no puedan haber cambios en el plan de operaciones.

Se le complica bastante porque no le queda claridad acerca de la modalidad que se llevará a cabo.-

Secretario Municipal señala que:

- Acordado el término anticipado de un contrato, obliga necesariamente a resolver la contratación de otra empresa
- En este caso para evitar emergencias sanitarias, no queda más alternativa que hacer un trato directo
- El equipo técnico municipal del cual formó parte, venía trabajando este tema hace bastante tiempo y si no presentó los antecedentes con antelación al Concejo fue por el solo hecho de que se contó recién con una oferta seria. Da a conocer que se entrevistaron con varias empresas y muchas de ellas se manifestaron interesadas en postular pero a un contrato definitivo y no a uno de emergencia por 6 meses.
- Se puede compartir que el costo es muy elevado dada la poca inversión que tiene que hacer esta empresa oferente, pero lamentablemente nos guste o no la empresa, fue la única interesada en postular
- Aparentemente la única oferta mejora las condiciones del servicio, de los trabajadores y del Municipio que pagará menos de que actualmente ocupa
- De acuerdo a información recabada, la empresa postulante cuenta con tal capital que perfectamente podría estar muchos meses sin recibir el pago del servicio. Dicho por la propia empresa que actualmente presta el servicio.
- Por otro lado la boleta de garantía tiene validez hasta agosto de este año, por lo cual es perfectamente cobrable
- Quedó claro que la deuda actual de la empresa no es tan elevada y perfectamente alcanza a cubrirse con la boleta en caso de que ello fuere necesario
- Por último estamos en un periodo eleccionario donde es importante que el Concejo se muestre como un cuerpo colegiado y unido que tenga solo una voz sobre el tema donde es distinto el decir que esta materia se aprobó por mayoría, por los dos tercios o por la unanimidad de sus concejales. En este caso solo sirve para que se apruebe, los dos tercios.
- Por ello invita a los concejales que no están convencidos a dar una vuelta al tema y pronunciarse a favor de lo que se propone.-

Sr. Cartes, partiendo del principio de la buena fe y de acuerdo a lo expuesto va a cambiar su votación que en principio apuntaba al rechazo y va a aprobar el trato directo y la adjudicación propuesta, pero que se contemplen en el nuevo contrato por 6 meses, todo lo observado por los concejales a lo largo de todos los concejos en que se trató este tema.-

En definitiva, concejo por la unanimidad de sus concejales en ejercicio habiendo aprobado el poner término anticipado al actual contrato de concesión del servicio de aseo y disposición final de los residuos domiciliarios de la comuna de Lota, y calificando la situación como una emergencia que podría provocar un riesgo sanitario, aprueba el hacer trato directo y adjudicar el contrato de emergencia por 6 meses, al único oferente postulante por exceder el actual mandato alcaldicio y ser un servicio que supera las 500UTM.-

Con ello se puso término a la reunión, la que contó con la asistencia del 100% de los concejales en ejercicio. Presidió el concejal Sr. Iván Roca. Secretario Municipal titular y estuvieron presentes el Alcalde (S) don Hedson Díaz, el Asesor Jurídico don Alvaro Gonzáles y la Directora de Control (S) doña Millisen Moraga.-



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Lota, marzo de 2021.-